



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADEMICA

Nº 215-2022-UNDQT/VPA

Cusco, 03 de mayo del 2022.

Visto, el MEMORANDUM N° 0133-2022-UNDQT/PCO-SG, INFORME N° 007-2022-UNDQT/PCO, INFORME N° 127-2022-UNDQTC/PCO-VPA, INFORME N° 044-2022-UNDQT/VPA-PSEC y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de la correcta Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; que goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo con el literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, las comisiones para “5to aniversario institucional” y “Desfile de alegorías 2022” tiene la finalidad de organizar la participación de los docentes, alumnos, egresados y administrativos en las actividades por homenaje al Cusco en su mes jubilar con el “desfile de alegorías 2022” y las actividades del “5to aniversario institucional” con la finalidad de promover la reactivación institucional de actividades culturales y artísticas de manera presencial con la finalidad de generar identificación institucional con los procesos de responsabilidad social universitaria y proyección social con la población estudiantil de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

Que, mediante INFORME N° 127-2022-UNDQT/PCO-VPA, de fecha 29 de marzo del 2022, el vicepresidente Académico (e) Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, remite la propuesta para análisis y conformación de “COMISIÓN CENTRAL PARA DESFILE DE ALEGORÍAS 2022 Y 5° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL”, adjuntando el INFORME N° 044-2021-UNDQT/VPA-PSEC del Mg. Danny Pacheco Cárdenas, Director de Proyección Social y Extensión Cultural para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante MEMORANDUM N° 0133-2022-UNDQT/PCO- SG, el Presidente de la Comisión Organizadora Lic. Carlos Hugo AGUILAR CARRASCO, comunica que en sesión ordinaria virtual de fecha 07 de abril del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad la propuesta para análisis y conformación de “COMISIÓN CENTRAL PARA DESFILE DE ALEGORÍAS 2022 Y 5° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL”, solicitando proyectar la respectiva Resolución de Comisión Organizadora;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley 30220, Ley Universitaria; Ley 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la comisión Central para la realización de “DESFILE DE ALEGORÍAS 2022 Y 5° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL” quedando conformada por las siguientes autoridades y funcionarios de la UNDQT:

PRESIDE:

Presidencia de la comisión organizadora:

Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco

Vicepresidencia de Investigación:

Mg. José Luis Fernández Salcedo.

Dirección General de Administración:

CPC. Julia Cabrera Pilco.

Oficina de Presupuesto y Planeamiento:

CPC. Judith Ccahuana Enriquez.

INTEGRANTES:

Dirección de Gestión de asuntos Académicos:

Mg. Yohn Augusto. Lasteros Holgado.

Art. James Aragón Carrasco

Dirección de Bienestar Universitario:

Mg. Edwin Paucar Solorzano.

Decanaturas de Arte y Educación Artística:

Mg. Cesar Augusto. Quispe Choque

Mg. Eustaquio Ramos Candia

Jefes de Facultad de Arte y Educación

Art. Isaac Diaz Huillca.

Mg. Dominga Mariela Bravo Salas.

Sedes concentradas de Calca y Checacupe:

Art. Enrique Cuevas Mamani.

Lic. Freddy Chambi Quispe.

EJECUTA:

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural:

Mg. Danny Pacheco Cárdenas.

SEGUNDO. - DISPONER a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de gestión de asuntos académicos, Decanaturas de Arte y Educación Artística y a las demás unidades orgánicas de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, la conformación de las comisiones centrales para la realización y ejecución de “DESFILE DE ALEGORÍAS 2022 Y 5° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL”

TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la página Web y del Portal de Transparencia su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
Mg. José Luis Fernández Salcedo
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA (W)



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARIA
GENERAL
CUSCO - PERU
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
ERC/DFEA
C. COPIA
ARCHIVO